



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe

municon2012@gmail.com

Concepción - Paraguay

municipalidadconcepcion.goy.py

Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepción, 18 de junio de 2025

Señor

Dr. Juan Agustin Maria Encina Perez, Director Nacional

DNCP

Presente:

Ref.: Justificación de la Visita Obligatoria al Sitio de la Obra

La visita obligatoria al sitio de la obra se justifica con el fin de garantizar que los potenciales oferentes cuenten con un conocimiento directo, claro y preciso de las condiciones reales del terreno y del entorno en el que se ejecutará el proyecto. Esta visita permite a los interesados identificar elementos que puedan incidir en la planificación, diseño, costos, logística y ejecución de la obra, los cuales no siempre son plenamente apreciables a través de documentos técnicos o planos.

En el caso específico de la construcción del estacionamiento en la Plaza Emiliano R. Fernández, es fundamental que los oferentes verifiquen in situ aspectos como:

- La topografía del terreno y sus condiciones físicas actuales.
- El acceso al sitio y las restricciones de movilidad o tránsito en la zona.
- La existencia de instalaciones subterráneas (cañerías, cables, drenajes) que podrían interferir con las obras.
- La proximidad a áreas protegidas, árboles o infraestructura urbana ya existente que deba ser preservada o adaptada.
- La necesidad de medidas de seguridad específicas por tratarse de un espacio público de alta concurrencia.

La visita obligatoria también contribuye a que los oferentes elaboren sus propuestas con mayor precisión y responsabilidad, reduciendo riesgos de discrepancias técnicas, ampliaciones de plazos o solicitudes de reajustes económicos injustificados durante la ejecución del contrato. Asimismo, asegura condiciones equitativas para todos los participantes en el proceso licitatorio.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente


.....
Cynthia Andrea Ayala Fleitas
Encargada de la UOC

